

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 797/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 707/2025, de fecha 20 de marzo, se procedió a convocar las subvenciones destinadas al CONCURSO CARTEL FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA Y DE LA VIRGEN DEL CASTILLO 2025, conforme a lo establecido en las Bases aprobadas, según la Ordenanza General de Subvenciones y el Anexo que se acompañaba al mismo.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 1255-2025, de fecha 27 de mayo, se modificó el error material advertido en la letra E) de la Base Sexta que establecía el plazo de presentación de solicitudes, una vez comprobado que el contemplado podía imposibilitar la impresión a tiempo de los carteles, estableciendo como plazo hasta el día 7 de julio de 2025 a las 14.00 horas, para participar en la convocatoria del concurso del cartel de las Fiestas de la Virgen del Castillo.

Visto que dicha modificación se publicó en el BOP de Zaragoza en fecha 17 de junio de 2025, pero dentro de dicho plazo no se han recibido solicitudes de participación en la convocatoria del concurso, y que ello puede deberse a que en el anuncio de participación efectuado a través de las redes sociales a través de un código QR aparece una fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes errónea, por ello se considera preciso ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación para el cartel de las Fiestas de la Virgen del Castillo 2025.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 -letras f) y g)- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de los Decretos de Alcaldía nº 707-2025, de fecha 20 de marzo, por el que se convocan las subvenciones destinadas al CONCURSO CARTEL FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTONIO DE PADUA Y DE LA VIRGEN DEL CASTILLO 2025, y nº 1255-2025, de fecha 27 de mayo, de corrección de error, acordando la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria del cartel de las Fiestas de la Virgen del Castillo **hasta el 17 de julio de 2025, a las 14.00 horas**, inclusive.

Segundo.- Los acuerdos sobre la ampliación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.



Tercero: Ordenar la publicación de dicha resolución en el BOPZ, así como proceder a la comunicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Cuarto: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y Pleno en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

